



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



--- En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, siendo las nueve horas, se constituye el Jurado designado por **Resolución N° 165/23-CS-**, en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor ADJUNTO con Dedicación Simple**, en la asignatura **DERECHO PÚBLICO**, integrado por los Profesores María Cristina Demalde -UnaM-, Carlos Guillermo Varas y Karín Lorena Rozenblum -UNNE-, de conformidad con la normativa vigente. Ha sido designado Observador Estudiantil, el Alumno Osvaldo Uriel Beriau, quien no participó en el proceso del Concurso. -----

--- Se recibieron las inscripciones de: *Gustavo Adolfo Vargas, José Luis Frettis.* --

--- En el Sorteo de Tema, resultó desinsaculada la Bolilla N° **UNO (1)**, correspondiente al tema: **TEMA II.UNIDAD VIII. LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (2DA PARTE). Punto 3.- Poder judicial, funciones y organización. La competencia federal. Garantías para la independencia del Poder Judicial. Incompatibilidades. Mecanismo de designación de los jueces. El consejo de la magistratura, naturaleza jurídica, composición y funciones** --

--- En el Sorteo del Orden de Exposición, resultó: 1° **JOSE LUIS FRETTIS** y 2°- **GUSTAVO ADOLFO VARGAS.** -----

Constituidos los integrantes docentes del jurado, dictaminan lo siguiente: -----

1° JOSE LUIS FRETTIS -----

A - FORMACIÓN ACADÉMICA: -----

Título Universitario de Grado: -----

ABOGADO, expedido por la Facultad de Derecho U.N.N.E - 23 de Junio de 2003 -
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL Facultad Dcho, Cs Sociales y Políticas UNNE
PROCURADOR NACIONAL. Facultad Derecho Ccias Sociales y Políticas - UNNE
PROFESOR EN CIENCIAS JURIDICAS”, Facultad de Humanidades de la UNNE.

Títulos de Posgrado -----

Diplomaturas: -----

Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social, Instituto de Ed. Superior
Rodolfo Walsh, 1375/2019. -----

Diplomatura Estudios de Mujeres, Genero y Ciudadanía”, Universidad Nacional del
Chaco Austral, 7/08/2018. -----

Diplomatura Universitaria en Docencia de las ciencias económicas en entornos
virtuales -DUDCE, Resolución N°230/2021-CD (ECO UNNE) -----

Especializaciones: -----

Especialización en docencia universitaria, Facultad de Humanidades UNNE (año
2019), constancia título en trámite. -----

Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación en
derecho constitucional y Procesal constitucional), Universidad de Bolonia, Italia,
marzo 2023. -----

Doctorado: -----



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Doctor en derecho- UNNE: Tesis doctoral, Tema “La constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia en el Sistema Republicano” -----

Postdoctorado: -----

Posdoctorando en Ciencias Sociales Y Humanas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, proyecto “Esquizofrenia filosófica, política y jurídica alrededor del Estado de excepción”, director Andrés Rosler, aprobado por Resolución N°2022-176-E-UBA-DCT#FFYL. -----

Cursos de Actualización y de Posgrados: acredita varios cursos de actualización y posgrado, relacionados y no relacionados con la asignatura cuyo cargo se concursa:

TRAYECTORIA DOCENTE -----

Ayudante de Primera Categoría: -----

Docente – Auxiliar docente de Primera en asignatura “INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO”, Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. (Resolución N°9795/11, 14503/17, y por 499/20-09-2022 hasta 18-12-2025); -----

Docente – Auxiliar docente de Primera en asignatura “INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO”, extensión universitaria GOYA Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. (Contrato periodo cuatrimestre, ciclo 2013, 2014); -----

Otros: Docente en Modulo de Derecho de Materia Introducción a las ciencias económicas-Facultad Cs Económicas UNNE, por contrato (año 2014; 2015; 2016)

INVESTIGACION CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO: -----

Integrante de equipo de investigación al PICT -año 2019- N°04071, titulado: “Los fundamentos modernos del Derecho Penal. Estado, Derecho y pena de Hobbes a Hegel”, de la cátedra de asignatura Filosofía del Derecho- Departamento de Filosofía de la Facultad Filosofía y Letras de UBA. -----

PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y/O ARTISTICA -----

Libros: -----

Constitución de la Nación Argentina, a 25 años de la reforma de 1994, evolución doctrinal y jurisprudencial, sección 2° (apart. 3) Autor: Horacio Rosatti, José Luis Frettis, otros. Editorial Hammurabi, Bs. As., 2019. -----

“Justicia y transparencia, justicia y división de poderes, justicia y federalismo, justicia y desarrollo humano”, XXIII Encuentro de profesores de derecho constitucional, ponencia- capitulo IV “Justicia y Desarrollo Humano”, autor José Luis Frettis, Editorial: Contexto. Chaco, 2017. -----

Publicaciones sin Referato: -----

“La JUDICATURA como alto órgano político en la gobernanza republicana occidental: dimensión normativa, ius-filosofica y política”, Publicación en blog Gobernanza Global Universidad de Salamanca, marzo de 2023 -----

“NEO- estado de excepción en la gobernanza republicana: aspectos normativos, políticos y filosóficos”, Publicación en blog Gobernanza Global Universidad de Salamanca, 22 septiembre de 2022 -----

Presentaciones en Reuniones Científicas: -----

Congreso Internacional de Derecho Constitucional Indígena, ponencia: "Evolución constitucional indígena en resoluciones judiciales", Chaco, 2018 -----



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Ponencia- capitulo “Justicia y Desarrollo Humano, en” XXIII Encuentro de profesores de derecho constitucional, Chaco, 2017 -----

Ponencia “XXIV encuentro de profesores de derecho constitucional”, Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, 12/13 de septiembre de 2019. ----

ACTIVIDADES PROFESIONALES: -----

Abogado del foro provincial, desde año 2003 (matriculado). -----

Abogado litigante Justicia Federal, desde año 2004 (matriculado) -----

Abogado litigante provincia de Corrientes, desde año 2003 (matriculado) -----

Asesor letrado Policía del Chaco, revista planta permanente desde año 2004 -----

ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA: -----

Secretario del Departamento de Derecho - Facultad de Ccias Económicas-UNNE, periodo diciembre 2021 a mayo 2022, designado por Res. Decanato N° 831/21.

Secretario del Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas UNNE, periodo julio 2022 a junio 2026, designado por Res. Decanato N° 582/22

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES: El plan de actividades docentes es acorde al cargo que concursa. Propone la relación inter cátedras tanto de derecho como de otras disciplinas y reproduce las obligaciones de los Profesores Adjuntos conforme Estatuto. También impulsa el uso de las TIC'S como herramienta indispensable para el desarrollo actual. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: El postulante utiliza buen tono de voz y se auxilia con el uso del pizarrón y de un power point que sólo marca los temas a desarrollar, siendo sólo una guía. Introduce el tema recuperando conceptos de unidades anteriores ubicando el mismo en un cuadro que desarrolla en el pizarrón. En el pizarrón ha realizado para todos los temas, cuadros que colaboraron con la comprensión de los mismos, manteniendo una exposición concreta y ordenada. Se dirige a los alumnos constantemente, cita jurisprudencia y leyes vigentes y concluye con un ejemplo de la realidad para cerrar su exposición. -----

El expositor no cito bibliografía de cátedra. No hizo referencia al trabajo práctico que luego tendrán que desarrollar los alumnos conforme la teoría que expuso. -----

Realizó una apreciación sobre la función política del poder judicial, sin explicar en qué doctrina o jurisprudencia basó su posición, necesaria dado que en la cátedra se mantiene que los órganos políticos son el poder ejecutivo y el poder legislativo y no así el poder judicial. -----

En el desarrollo de los temas omitió la diferenciación entre competencia originaria y derivada, si bien explicó el art. 117 de la CN, no desarrolló cuándo y cómo se produce una y otra, ni tampoco los recursos ordinarios y extraordinarios, omitiendo la explicación de las competencias provinciales en este sentido. -----

Abordo en su exposición el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, tema que contiene los aspectos generales de su funcionamiento. -----

Utilizó el tiempo exacto para su exposición. -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: En la entrevista personal ha contestado las preguntas realizadas por el jurado de manera satisfactoria. Expresó su interés por el cargo. Destacó la importancia de haber incorporado al programa la relación entre economía y democracia. Aclaró sobre el uso del aula virtual y explicó que su postura de basarse exclusivamente en los artículos constitucionales se fundamenta en tener



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



en cuenta que los estudiantes no son alumnos de derecho sino de ciencias económicas. -----

2º GUSTAVO ADOLFO VARGAS -----

A - FORMACIÓN ACADÉMICA: -----

Título Universitario de Grado: ABOGADO, U.N.N.E, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, obtenido el 7 de abril de 1994. -----

Cursos de Actualización y de Posgrados: -----

"CURSO DE POST GRADO DE PEDAGOGÍA", Organizado por: DEPARTAMENTO de DERECHO de la FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL el NORDESTE, Carácter: PARTICIPANTE, Duración: 60 Hs presenciales y evaluación final, Calificac: APROBADO. Antecedente ya acreditado en legajo

"METODOLOGIA de la INVESTIGACION EDUCATIVA" Organizado: DEPTO de DERECHO de la FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL el NORDESTE, Carácter: ASISTENTE, Duración: 40 Hs presenciales y evaluación final. Calificación APROBADA. Antecedente acreditado en legajo -----

TRAYECTORIA DOCENTE-----

Ayudante de Primera Categoría: en FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, UNNE, cátedra " INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO", respectivamente, desempeñándose como docente conforme Resoluciones de Consejo Directivo, desde el 1º de Julio de 1998 hasta el 30 de Junio de 2000, como interino desde el 1º de Julio de 2000 hasta el 30 de Junio de 2002; y por concurso desde el 1º de Julio de 2002 hasta el 30 de Junio de 2006. Antecedente ya acreditado en legajo. -

Ayudante alumno -----

Adscripto: en FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS U.N.N.E., cátedra: "DERECHO CONSTITUCIONAL y ADMINISTRATIVO" desde el 11 de Abril de 1996 a 10 de Abril de 1.998.- Antecedente ya acreditado en legajo. -----

Otros: Antecedente ya acreditado en legajo. -----

Docente contratado para el "MODULO de DCHO y CCIAS SOCIALES", FACULTAD DE CS ECONOMICAS UNNE, ciclos lectivos 1995 a 2005, inclusive.-----

Coordinador del "MODULO DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES", FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS U.N.N.E durante el período 1997 a 2001.-----

PRODUCCIÓN EN DOCENCIA -----

Otros Antecedente ya acreditados en legajo. -----

INTEGRANTE DEL CONSEJO EDITOR de la REVISTA "HAGASE SABER" de la FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS - DEPARTAMENTO DERECHO.-----

CO AUTOR en la REDACCIÓN del APUNTE del MODULO de DERECHO de INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS ECONOMICAS.-----

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA: Organización de las actividades desarrolladas en conjunto con el Departamento de Derecho: "El



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



funcionamiento del Senado” a cargo del Dr. Pinedo y “El funcionamiento del Consejo de la Magistratura” a cargo de la Senadora Pilatti Vergara”, ambos en el año 2022.

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO -----

CURSOS DE PARTICIPACION posee numerosas actividades de actualización y perfeccionamiento relacionadas y no relacionadas por la asignatura cuyo cargo se concurra. -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES: -----

1994-1995-1996-1997 Integrante de la Comisión de Legislación de la Sociedad Rural del Chaco. -----

1997-1998 Secretario Administrativo y Legal del Sistema Social Articulado Provincial “AIPO” y Secretario del Gabinete Social del Gobierno de la Pcia del Chaco

2000-2001 Asesor Legal del Sistema Social Articulado Provincial “AIPO” del Gobierno de la Provincia del Chaco. -----

2001 – 2005 Personal de Gabinete con el cargo de Director del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, con funciones de ASESOR de BLOQUE DE LA ALIANZA FRENTE DE TODOS. Con asistencia a las Comisiones Asesoras Permanentes de: a) Asuntos Municipales; b) Legislación General; c) Asuntos Constitucionales; d) Legislación del Trabajo. -----

2002-2004 Director Suplente de la Caja Forense del Chaco. -----

2005-2007 Revisor de Cuentas Suplente del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco.-

Asesor Legal y Apoderado Judicial de las siguientes firmas y/o empresas privadas: NUEVO BANCO DEL CHACO SA; LUIS A. CUADRADO; CUYOPLACAS SA; FE.CO.VI.TA COOP. LTDA; ALGODONERA LA NORTEÑA SA; ANCEL HNOS. SA; TEXTIL ABRAHAM SA; EL AGUILA SRL; LUIS EDUARDO ALARCON; entre otros.

Desde el 28 de diciembre de 2005 ingresa al PODER JUDICIAL FEDERAL en el cargo de Prosecretario Administrativo (cont.) en el Juzgado Federal N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. -----

Con fecha 13 de noviembre de 2006 presta juramento como Secretario (cont.) para desempeñarse en el mismo Juzgado Federal antes mencionado en la tramitación de las causas relacionadas con los Derechos Humanos hasta el 31 de julio de 2009.

Juez Federal Subrogante ante el Juzgado Federal arriba mencionado en el período comprendido entre el 12 y 18 de mayo de 2007. -----

1 ° de agosto de 2009, ingreso al Ministerio Público de la Defensa de la Nación. en el cargo de Prosecretario Letrado (interino) de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco, comenzando a prestar funciones el 1° de agosto de 2009, siendo efectivizado en dicho cargo el 25 de agosto de 2010. -----

Es contratado en el cargo de Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la dependencia antes mencionada a partir del 19 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2011, contratación prorrogada desde el 1° de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2012. Así mismo, se le concede licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo de Prosecretario Letrado por el mismo período que su contratación antes mencionada. -----



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Es autorizado a desempeñarse en carácter de Defensor Ad-hoc de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia y de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia durante los años 2009 y 2010, y de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante 2011 y 2012. ---

A partir del 25 de agosto de 2011 se encuentro a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa hasta tanto dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, dependencia a cargo de la cual se desempeña a la fecha. -----

Por el MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENA fue designado para asistir al desarrollo de la elección realizada en la Comunidad Qom La Primavera en la provincia de Formosa, el día 25 de junio de 2011. -----

Por el MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENA fue designado para participar del primer viaje de validación previsto en la actividad relacionada con el Resultado 8 del Convenio de Cooperación suscripto entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio Público de la Defensa, entre 15 y 18 agosto 2011

El 13 de Agosto de 2013 es nombrado DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de EL DORADO (Misiones) conforme Decreto 1118/2013 del PODER EJECUTIVO NACIONAL. -----

El 30 de marzo de 2021 jura como DEFENSOR PUBLICO de VICTIMAS de la PROVINCIA del CHACO, conforme Decreto 205/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES: El plan de actividades docentes es coherente con el cargo que se concursa. Propone facilitar en el alumno una apropiación autónoma, producto de un proceso evaluativo continuo logrando así un aprendizaje significativo. En este sentido propone que la docencia tenga un rol de mediación activa. Encuadra las actividades dentro de lo establecido en el Estatuto.

C – CLASE DE OPOSICIÓN: Comienza la clase ubicando el tema en el programa, y destaca su relación con temas anteriormente desarrollados, integrando los conceptos actuales con los ya explicados. Expone por qué es importante el tema para alumnos de las Ciencias Económicas, resaltando el rol de los mismos. En su exposición recupera continuamente temas anteriormente dados y también advierte a los alumnos sobre temas que darán en unidades posteriores. -----

Su exposición es desestructurada en un diálogo continuo con los estudiantes. Utiliza un buen tono de voz. -----

Describe de manera completa la función jurisdiccional del poder judicial, y ubica a este poder dentro de la C.N (capítulo, sección) y lo relaciona con funciones del poder legislativo y del poder ejecutivo. -----

Para explicar la organización realiza una introducción histórica del tema, referenciando los antecedentes de la Revolución de Mayo y otros antecedentes constitucionales argentinos, para llegar a la composición actual, diferenciando adecuadamente los Tribunales Federales, Nacionales y Provinciales, describiendo las jurisdicciones federales actuales, trayendo ejemplos concretos de cada explicación que realiza. También al explicar la composición actual introduce la ley de cupo femenino y hace especial referencia a ciertas cuestiones de género. Al explicar cómo son designados los jueces, describe a los alumnos procesos y lugares concretos de cómo se lleva a cabo tal designación. -----



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



En cuanto a la competencia federal, trabaja con ejemplos relacionados con las competencias profesionales de los alumnos (AFIP, ATP, ANSES), y describe con casos de la realidad la materia federal haciendo hincapié en temas que son de interés de los estudiantes de ciencias económicas (lavado de activos, ley de cheques, evasión fiscal, entre otras).-----

Los ejemplos utilizados han sido acorde con el auditorio, dando claridad y aplicabilidad de los conceptos jurídicos otorgados. -----

Al desarrollar el Consejo de la Magistratura, explica detalladamente sus funciones actuales. -----

Advirtió sobre el trabajo práctico que desarrollarán y el uso del aula virtual. Cita jurisprudencia y leyes. Omite citar la bibliografía de la cátedra. -----

Utiliza los 5 minutos adicionales que prevé el reglamento. -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: Contesta las preguntas del jurado de manera satisfactoria. Cuenta que hace 25 años que está en la Cátedra. Plantea un modelo de enseñanza teórico práctico, en virtud del cual se combinen las clases expositivas dictadas por el docente con actividades prácticas, teniendo en cuenta el ambiente de trabajo, en tanto los alumnos sean los protagonistas del proceso enseñanza-aprendizaje, para trabajar de manera sincrónica y asincrónica, de forma individual o grupal. Aclara que en el desarrollo de las clases, combina el uso del pizarrón con gamificación y utilización de Tic`s de forma integrada con los auxiliares a su cargo. En ese sentido resalta la importancia del uso de TIC`S, haciendo mención de la página web que ahora posee la cátedra, de los materiales didácticos con que cuentan los alumnos en la misma y de la existencia de libros de cátedra que son de autoría del Titular. -----

DICTÁMEN-----

En función de lo indicado por el artículo 70 de la Resolución N° 956/09 -CS- UNNE, donde el dictamen del Jurado debe contener una valoración de las partes constitutivas del concurso: títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y entrevista personal; y de la valoración realizada por este Jurado, se establece por unanimidad, el siguiente orden de mérito: 1º) GUSTAVO ADOLFO VARGAS y 2º) JOSE LUIS FRETTIS; y aconseja la designación de **GUSTAVO ADOLFO VARGAS** -DNI N° 22.002.702; como **PROFESOR ADJUNTO** con Dedicación Simple en la asignatura **DERECHO PÚBLICO**, por el término de **SEIS** (6) años. -----

--- No siendo para más, se da por finalizado el acto firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efectos. -----

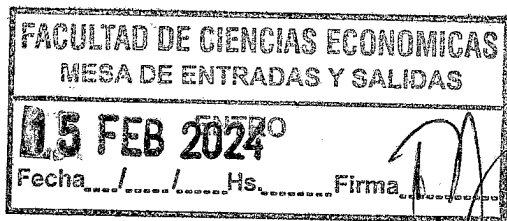
Prof. Karin L. Rozenblum

Prof. Carlos G. Varas

Prof. María Cristina Demalde

GUSTAVO ADOLFO VARGAS
22002702
01/11/2023

José Luis Frettis
03/11/23



FORMULAN ACLARACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNNE

Nos dirigimos a ustedes en virtud de lo establecido mediante Res. 91/2023 C.D mediante la cual requieren al presente jurado: la revisión del Dictamen emitido en el Concurso de Antecedentes Títulos y Oposición para el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra de Derecho Público, en los términos de los artículos 60° y 61° de la Resolución 956/09-CD, solicitando aclaración/ampliación del mismo en cuanto al análisis integral realizado respecto de las partes constitutivas, explicitando detalladamente una valoración de cada una de las partes que lo conforman y de la que resulte una coherente merituación de los títulos, antecedentes, aspectos destacables o debilidades de las clases y las entrevistas, que justifiquen acabadamente el orden de mérito consignado oportunamente.

Teniendo en cuenta los artículos citados en concordancia con el art. 63° de la misma normativa es propicio destacar en relación al postulante Gustavo Adolfo Vargas, que el mismo se desempeña en la Cátedra como auxiliar de primera interino desde el año 1998, es decir, a la fecha del concurso tenía 25 años de antigüedad en el cargo lo que le ha brindado una experiencia en tal sentido invaluable. Asimismo, el Prof. Vargas se ha desempeñado cumpliendo funciones de Profesor Adjunto de manera intermitente desde el año 2006 y hasta el año 2013 cubriendo las tareas que entonces correspondían a la Profesora Adjunta Susana Kesselman.

Cuando hablamos de títulos surge claro de la documentación aportada por ambos postulantes que el Dr. Frettis, tiene un copioso haber a su favor, pero cuando tenemos que evaluar los antecedentes, es donde este jurado destaca la vida académica y profesional del Prof. Gustavo Vargas. Los títulos que no desconocemos, en cuanto a calidad y valor, en este caso en particular debemos ponderarlos con la profusa experiencia no sólo en el dictado de clases sino también en el área laboral debido que el Prof. Vargas se desempeña como Defensor Público en el Juzgado Federal lo que nos permite recibir de su parte casos concretos, reales, que aportan a la actualidad de los temas que se desarrollan en la asignatura, más aún si tenemos presente la modificación y actualización del programa de la misma en cuya unidad 3 se incluyen delitos relacionados con la corrupción y que atentan contra el orden democrático (delitos de neto carácter federal conforme el enfoque que tiene la asignatura).

También debemos destacar que el Prof. Vargas ha brindado aportes invaluable a la Cátedra favoreciendo actividades de extensión que son interés directo de los estudiantes posibilitando gracias a su mediación que personalidades (diputados, senadores, jueces) den conferencias a los alumnos en las que pueden transmitirles con un enorme valor aquellos conocimientos que sólo se pueden adquirir en el quehacer práctico, lo que implica para los estudiantes tener contacto directo con tareas que podrán desempeñar como futuros profesionales.

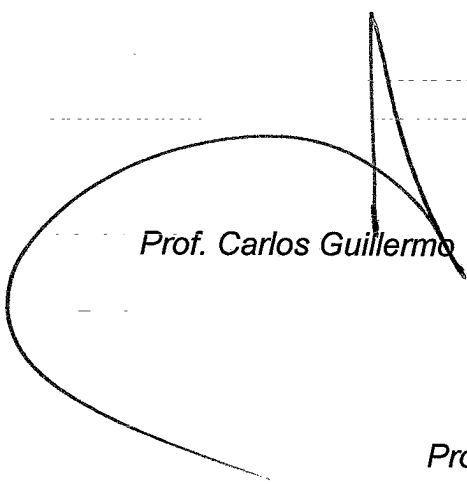
Por último, es menester resaltar el enfoque particular que el Prof. Vargas brinda a sus clases. Su forma de dictar la clase propone la atención del alumno en un juego de ida y vuelta con él permitiéndoles a los alumnos el desarrollo de un pensamiento

FORMULAN ACLARACIÓN

crítico en el marco del respeto de las diferentes posturas que en una cátedra como la de Derecho Público se encuentran continuamente en desafío.

Formulada la presente aclaración, ratificamos nuestro dictamen aconsejando la designación de **GUSTAVO ADOLFO VARGAS** -DNI N° 22.002.702; como **PROFESOR ADJUNTO** con Dedicación Simple en la asignatura **DERECHO PÚBLICO**, por el término de **SEIS** (6) años. -----


Resistencia, 14 de febrero de 2024



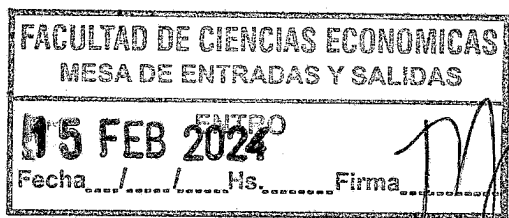
Prof. Carlos Guillermo Varas



Prof. María Cristina Demalde



Prof. Karin Lorena Rozenblum



FORMULAN ACLARACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNNE

Nos dirigimos a ustedes en virtud de lo establecido mediante Res. 91/2023 C.D mediante la cual requieren al presente jurado: la revisión del Dictamen emitido en el Concurso de Antecedentes Títulos y Oposición para el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra de Derecho Público, en los términos de los artículos 60° y 61° de la Resolución 956/09-CD, solicitando aclaración/ampliación del mismo en cuanto al análisis integral realizado respecto de las partes constitutivas, explicitando detalladamente una valoración de cada una de las partes que lo conforman y de la que resulte una coherente merituación de los títulos, antecedentes, aspectos destacables o debilidades de las clases y las entrevistas, que justifiquen acabadamente el orden de mérito consignado oportunamente.

Teniendo en cuenta los artículos citados en concordancia con el art. 63° de la misma normativa es propicio destacar en relación al postulante Gustavo Adolfo Vargas, que el mismo se desempeña en la Cátedra como auxiliar de primera interino desde el año 1998, es decir, a la fecha del concurso tenía 25 años de antigüedad en el cargo lo que le ha brindado una experiencia en tal sentido invaluable. Asimismo, el Prof. Vargas se ha desempeñado cumpliendo funciones de Profesor Adjunto de manera intermitente desde el año 2006 y hasta el año 2013 cubriendo las tareas que entonces correspondían a la Profesora Adjunta Susana Kesselman.

Cuando hablamos de títulos surge claro de la documentación aportada por ambos postulantes que el Dr. Frettis, tiene un copioso haber a su favor, pero cuando tenemos que evaluar los antecedentes, es donde este jurado destaca la vida académica y profesional del Prof. Gustavo Vargas. Los títulos que no desconocemos, en cuanto a calidad y valor, en este caso en particular debemos ponderarlos con la profusa experiencia no sólo en el dictado de clases sino también en el área laboral debido que el Prof. Vargas se desempeña como Defensor Público en el Juzgado Federal lo que nos permite recibir de su parte casos concretos, reales, que aportan a la actualidad de los temas que se desarrollan en la asignatura, más aún si tenemos presente la modificación y actualización del programa de la misma en cuya unidad 3 se incluyen delitos relacionados con la corrupción y que atentan contra el orden democrático (delitos de neto carácter federal conforme el enfoque que tiene la asignatura).

También debemos destacar que el Prof. Vargas ha brindado aportes invalorable a la Cátedra favoreciendo actividades de extensión que son interés directo de los estudiantes posibilitando gracias a su mediación que personalidades (diputados, senadores, jueces) den conferencias a los alumnos en las que pueden transmitirles con un enorme valor aquellos conocimientos que sólo se pueden adquirir en el quehacer práctico, lo que implica para los estudiantes tener contacto directo con tareas que podrán desempeñar como futuros profesionales.

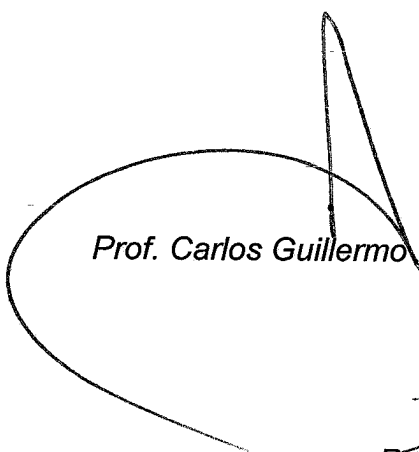
Por último, es menester resaltar el enfoque particular que el Prof. Vargas brinda a sus clases. Su forma de dictar la clase propone la atención del alumno en un juego de ida y vuelta con él permitiéndoles a los alumnos el desarrollo de un pensamiento

FORMULAN ACLARACIÓN

crítico en el marco del respeto de las diferentes posturas que en una cátedra como la de Derecho Público se encuentran continuamente en desafío.

Formulada la presente aclaración, ratificamos nuestro dictamen aconsejando la designación de **GUSTAVO ADOLFO VARGAS** -DNI N° 22.002.702; como **PROFESOR ADJUNTO** con Dedicación Simple en la asignatura **DERECHO PÚBLICO**, por el término de **SEIS** (6) años. -----

Resistencia, 14 de febrero de 2024


Prof. Carlos Guillermo Varas


Prof. María Cristina Demalde


Prof. Karin Lorena Rozenblum